



**Ilustre
Municipalidad de Quellón**

Decreto Alcaldicio N° 3567

Declara duelo comunal por dos días.

Quellón, 10 de agosto de 2023.

VISTOS: El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de alcalde de fecha 02 de junio 2021; el Decreto Alcaldicio N°398 de fecha 29 de junio 2021 de asunción del Sr. Alcalde; el Decreto Exento N°2918 de fecha 29 de diciembre 2021, que Instruye la Unificación de Decretos exentos, municipales y Alcaldicios, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales, el decreto 782 del 09 de febrero 2023 que establece orden de subrogancia del alcalde, y las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Considerando:

- 1.- El sensible fallecimiento de quien en vida fuera don José Dionisio Nahuelquin Nahuelquin, bombero insigne de la segunda compañía de bomberos de Quellón, y de su señora doña Carmen Dolores Rogel Torres, ambos acaecidos en la noche de ayer tras incendio que afectó su vivienda.
- 2.- La contribución realizada por don Dionisio a su comuna, que motiva declaración de duelo comunal ante su trágica pérdida, honrando su memoria y brindando apoyo moral a sus seres queridos, bomberos y vecinos.

DECRETO:

Declárese duelo comunal por dos días a contar de hoy 10 de agosto, por el trágico y sensible fallecimiento de nuestro vecino e insigne bombero don José Dionisio Nahuelquin Nahuelquin y su señora doña Carmen Dolores Rogel Torres, acaecidos tras incendio ocurrido en la noche de ayer.

Procédase al izamiento de la bandera nacional y de la comuna a media asta en las dependencias municipales y reparticiones públicas de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN MEDIOS LOCALES Y PÁGINA
WEB MUNICIPAL Y HECHO ARCHÍVESE



Ruth Mansilla Almonacid

Ruth Mansilla Almonacid
Secretaría Municipal



Juan Eduardo Oyarzún González

Juan Eduardo Oyarzún González
Alcalde (S)

JOG/RMA/rma

Distribución:

- Alcaldía.
- Relaciones Públicas
- Informática
- Reparticiones públicas de la comuna
- Sec. Municipal